



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 22, fecha: miércoles, 02 de Febrero de 2022

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO COMO TÉCNICO/A DE JUVENTUD, PERSONAL LABORAL TEMPORAL DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE

**256**

### 1.- NORMAS GENERALES:

La presente convocatoria tiene por objeto la formación de una Bolsa de Trabajo de Técnico/a de Juventud del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, con el objeto de cubrir el puesto de trabajo por sustitución de trabajadora con derecho a reserva de puesto.

#### Resumen del Puesto:

Programar, gestionar, coordinar, supervisar y realizar las distintas actividades dirigidas a la Juventud en función de las directrices políticas y de los intereses y prioridades detectadas en la población objetivo para ofrecer una adecuada calidad de servicio, que se organice desde la Concejalía.

#### Actividades principales:

- Participar en la planificación, diseño, desarrollo y seguimiento del programa de actividades dirigido a los jóvenes del municipio.



- Elaborar y proponer el presupuesto de actividades de los talleres y de la oficina de información.
- Organizar y coordinar los recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo de las actividades programadas.
- Elaborar y/o cumplimentar los soportes documentales requeridos en el puesto de trabajo (memoria de actividades, informes, solicitudes de subvenciones, cartas, etc.)
- Mantener contactos con organizaciones públicas y privadas para la difusión de las actividades del área o el desarrollo de proyectos conjuntos, así como intercambio de información y gestión de subvenciones.
- Mantener contactos con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el intercambio de información, solicitud de subvenciones, etc.
- Mantener reuniones periódica de coordinación interna con profesionales del área y/u otras áreas del Ayuntamiento (medio ambiente, cultura, centro social, biblioteca).
- Despachar y colaborar con el superior jerárquico aquellos asuntos que requieran superior decisión o supervisión, y dar cuenta de su trabajo a éste.
- Realizar pedido de los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades.
- Comprobación y validación, tanto en formato papel como en formato digital (validación electrónica de firmas y visados), de la documentación que integra el expediente, tanto la aportada inicialmente como la presentada en el transcurso del procedimiento
- Supervisión y control de EPIs en su área velando por la seguridad de los subordinados.
- Mantener relación necesaria para ejecución de proyectos de su área con entidades colaboradoras tanto públicas como privadas.
- Desarrollar, gestionar y supervisar convenios, subvenciones, etc, así como cualquier otro instrumento de cooperación y colaboración con entidades públicas y privadas para fomentar la creación, ejecución y financiación de actividades del área.
- Responsabilizarse de los posibles contratos de su área, aportando informes que se precisen y firmando documentación necesaria para lo realizado del contrato. Además de su posterior seguimiento dando cuenta al órgano de contratación de posibles anomalías.
- Firma de facturas de gastos generados en su área.
- Despachar y colaborar con el superior jerárquico aquellos asuntos que



requieran superior decisión o supervisión, y dar cuenta de su trabajo a éste.

- Desarrollar otras tareas afines a la categoría del puesto de trabajo para las cuales haya sido previamente formado.

- Otras funciones afines al puesto que por disposición del superior jerárquico, Concejalía, Alcaldía o normativa vigentes, le sean atribuidas.

Sistema selectivo.-

El sistema de selección de los aspirantes será el de *concurso oposición libre* y constará del siguiente ejercicio.

#### FASE OPOSICIÓN

Se valorará con hasta un máximo de 20 puntos.

Se extraerán al azar dos números del temario y los aspirantes tendrán que desarrollar los dos temas extraídos al azar.

Cada tema se valorará con un máximo de puntuación de 10 puntos. Para superar la prueba es aspirante debe alcanzar al menos 5 puntos en cada uno de los temas.

El tiempo para la realización de la fase de Oposición será de 90 minutos.

La primera prueba es eliminatoria, los aspirantes que no superen el mínimo de puntuación no aprobarán la fase de Oposición, y no pasarán a la fase de Concurso, quedando eliminados del proceso y EXCLUIDOS DE LA BOLSA DE TRABAJO.

#### FASE CONCURSO

Se valorará con hasta un máximo de 6 puntos. Baremo de los méritos

La valoración de los méritos se efectuará de la siguiente manera:

##### PRIMERO.-

Servicios efectivos prestados como Técnico de Juventud en Administraciones Públicas: 0,25 puntos por cada seis meses o fracción superior a dos tercios, hasta un máximo de 1,5 puntos.

Servicios efectivos prestados como Auxiliar de Juventud en Administraciones Públicas: 0,15 puntos por cada seis meses o fracción superior a dos tercios, hasta un máximo de 1,5 puntos.

##### SEGUNDO.-

Por cada Título académico superior al solicitado 0,5 puntos. El total de puntuación a obtener por los títulos aportados será de 1 puntos como máximo.

##### TERCERO.-



-Por realización de cursos relacionados con el puesto de trabajo al que opta, convocados por un Organismo Oficial, con una duración mínima de 20 horas lectivas: 0,25 puntos por curso, valorándose como máximo 1 punto.

-Por titulación nivel lengua inglesa conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las

Lenguas (MCERL):

- Intermediate: 0,25 puntos.

- C1: 0,50 puntos

- C2: 1 punto

- Por título de Director/a o Coordinador/a de Actividades Juveniles: 0.5 puntos

Los méritos alegados se acreditarán mediante título, certificación o diploma, expedidos por la Corporación u Organismo correspondiente. Se admitirán copias cotejadas de los referidos documentos.

Calificación.-

La puntuación final será el resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de Oposición y la fase Concurso.

## 2.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LOS ASPIRANTES:

Podrán tomar parte en el proceso selectivo los aspirantes que reúnan los requisitos siguientes:

- a. Ser español o nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Asimismo se extenderá a quienes se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir en España y a poder acceder al mercado laboral.
- b. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de



cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

- e. Poseer título de Bachillerato o Formación Profesional de Grado Medio o Técnico en FP, Bachiller superior, FP2 o equivalente. Además deberá acreditar mediante certificado o diploma oficial los siguientes extremos: Posesión del título TASOC o El ciclo de grado superior en integración social. En caso de no poseer ninguna de las dos titulaciones anteriores, podrán ser valorados para acceder al proceso, tener aprobados los tres primeros cursos de las Licenciaturas en; Psicopedagogía, Psicología, Pedagogía y Sociología, o estar en posesión de la Diplomatura en; Educación Social o Trabajo Social.
- f. Certificado negativo de registro de delitos de naturaleza sexual

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.

### 3.- IMPORTE DE LOS DERECHOS DE EXÁMEN:

Los derechos de examen serán de 15,94 € y se ingresarán por el sistema de autoliquidación. A estos efectos se deberá cumplimentar el impreso facilitado por el Ayuntamiento y se presentará en cualquier Banco o Caja de Ahorros de las que actúan como entidades financieras colaboradoras en la recaudación tributaria, para su validación mediante impresión mecánica o, en su defecto, sello y firma autorizada.

Tendrán una bonificación del 50% de la cuota los que acrediten hallarse en situación de desempleo, mediante tarjeta de la Oficina Pública de Empleo de la Comunidad Autónoma correspondiente o certificado de dicha Entidad.

### 4.- SOLICITUDES, FORMA, PLAZO Y LUGAR:

4.1 Forma.- Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares que les será facilitado en el SAC (Servicio de Atención al Ciudadano) del Exmo. Ayuntamiento de Azuqueca de Henares. y en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://azuqueca.sedelectronica.es/>

4.2. Plazo de presentación.- El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia



4.3. Lugar de presentación.- El impreso de solicitud y copia debidamente cumplimentados se presentarán con el justificante de haber satisfecho los derechos de examen en el Registro General del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares Plaza de la Constitución número 1 planta baja. Las instancias también podrán presentarse en las distintas formas que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. Defecto de solicitudes.- Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado/a del modo expresado en la base siguiente para que subsane la falta en el plazo de diez días, con apercibimiento de que si no lo hiciera se archivará sin más trámite.

#### 5.- CALIFICACIÓN, PROPUESTA DE CONTRATACIÓN, PERÍODO DE PRUEBA;

La puntuación final de cada aspirante vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los distintos ejercicios de la fase de oposición y concurso.

Terminada la calificación del procedimiento selectivo, las puntuaciones obtenidas por los aspirantes que hayan superado el mismo, serán expuestas en el Tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

En los contratos de trabajo se establecerá un período de prueba de dos meses.

#### 6.- CALENDARIO DE LAS PRUEBAS.-

El lugar, fecha y hora de celebración de los ejercicios, se hará público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

#### 7.- TRIBUNAL CALIFICADOR:

Estará constituido con arreglo al artículo 60 de la ley 7 / 2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público

Todos los miembros del Tribunal deberán poseer titulación igual o superior a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse cuando concurren las circunstancias previstas en el art.28 de la Ley del Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo



Común. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de las circunstancias.

Todos los miembros del Tribunal tendrá voz y voto.

En Azuqueca de Henares, 31 de enero de 2022. El Alcalde; José Luis Blanco Moreno

#### TEMARIO

Tema 1. Conceptos biológicos, sociológicos y psicológicos de la juventud. Definición de edad juvenil en los marcos normativos. Identificación de tendencias y demandas de la población joven.

Tema 2. Política de juventud en Europa: Programas de la UE para jóvenes. Programa Erasmus+ y sus principales acciones. Otros programas europeos de interés juvenil.

Tema 3. Políticas de juventud en España y Castilla-La Mancha. Organización y principales programas que desarrollan.

Tema 4. Políticas de juventud desde la Administración Local. Competencias y principales líneas de actuación.

Tema 5. El Negociado Técnico de Juventud. Programas y recursos.

Tema 6. La información juvenil: Información, orientación y asesoramiento en el ámbito de los servicios de información juvenil. Fundamentos y principios deontológicos de la información juvenil con especial referencia a la Carta Europea de información juvenil y principios de Información Juvenil en línea. El informador dinamizador juvenil: perfil, formación y funciones.

Tema 7. Los servicios de información juvenil en Europa y España. Normativa, objetivos, características, redes de información juvenil. La red ERYICA. EURODESK.

Tema 8. Información Juvenil en Castilla-La Mancha. Normativa. Red de Información Juvenil de Castilla-La Mancha.

Tema 9. Los servicios de información juvenil en el ámbito local. Los servicios de información y asesoramiento: Oficina de Participación Juvenil, Voluntariado Joven, Centro de información Europe Direct, Programa de atención a jóvenes en salud sexual.

Tema 10. Organización de servicios de información juvenil: Constitución y organización de un servicio de información juvenil. Estructura, características y distribución espacial. Los recursos humanos. El circuito de la información en un servicio de información juvenil.

Tema 11. Las fuentes de información para un servicio de información juvenil: Tipos de fuentes, búsqueda, selección y adquisición.

Tema 12. El tratamiento de la información: El análisis documental. Sistemas de catalogación y clasificación de la información: El Tesoro Juventud. Bases de datos



documentales.

Tema 13. Difusión y descentralización de la información: Diseño y organización de campañas informativas para jóvenes. Creación y distribución de soportes y productos informativos físicos y digitales. Creación y mantenimiento de estructuras descentralizadoras (puntos de información juvenil y corresponsalías).

Tema 14. Las tecnologías de la información y la comunicación para la difusión de la información juvenil: Correo electrónico, listas de distribución, boletines digitales. Gestión y uso de las principales redes sociales para la difusión de la información.

Tema 15. Organización de acciones socioeducativas dirigidas a jóvenes en el ámbito de la educación no formal: Caracterización y metodología de la educación no formal. Ámbitos de intervención socio-educativa con jóvenes.

Tema 16. Diseño y desarrollo de actividades formativas dirigidas a la juventud. El papel del informador-dinamizador juvenil como formador.

Tema 17. Desarrollo de actividades juveniles en el ámbito del tiempo libre juvenil. Concepto de ocio y tiempo libre. Funciones del ocio como tiempo libre social y educativo. Contextos, actividades.

Tema 18. Participación juvenil. Concepto. Fases, elementos y procesos de la participación. Formas de participación juvenil.

Tema 19. El marco normativo del asociacionismo juvenil en España y Castilla-La Mancha. La constitución de asociaciones y su funcionamiento. Derechos y deberes de los asociados. Asociaciones de utilidad pública. Consejos de Juventud en España y Castilla-La Mancha.

Tema 20. Voluntariado. Principales aspectos recogidos en la normativa vigente a nivel nacional y regional. Concepto de voluntariado y sus límites. Concepto de voluntario y entidades de voluntariado. Derechos y Obligaciones de entidades y voluntarios. Fomento y reconocimiento de la acción voluntaria. Ámbitos de actuación. Relaciones entre entidades y voluntarios. Contenido de programas de voluntariado. Menores voluntarios.

Tema 21. El ciclo de las personas voluntarias en las entidades: La captación de las personas voluntarias. Su incorporación a las organizaciones. La formación, la motivación la participación de las personas voluntarias. Seguimiento y evaluación de las personas voluntarias. Fidelización y rotación. El reconocimiento formal e informal. La desvinculación.

Tema 22. El estudio de la realidad juvenil. Métodos y técnicas de detección de necesidades, priorización y otros aspectos relevantes en el diagnóstico. Análisis participativo de la realidad.

Tema 23. Planificación y programación: La planificación participativa. Definición. Plan, programa y proyecto: Elementos y herramientas de planificación.





Tema 24. La gestión de proyectos de información y dinamización juvenil. La evaluación. El plan de evaluación. Metodología y técnicas de evaluación de proyectos de información y dinamización juvenil.

Tema 25. Habilidades sociales: Concepto y adquisición. Componentes y tipos de habilidades sociales. Habilidades de comunicación. Habilidades para hablar en público. La atención ciudadana.

Tema 26. Intervención grupal. Tipología, elementos y roles de los grupos. Fases en el desarrollo y evolución de los grupos. Dinámicas de grupos. Análisis y aplicación de técnicas grupales. Funciones del informador-dinamizador dentro del grupo: Información, motivación, integración, fomento de la participación, comunicación, intervención en situaciones problemáticas o de crisis grupal.

Tema 27. Trabajo en equipo. Las reuniones de trabajo como técnicas de interrelación: Aspectos influyentes, tipos y fases.

Tema 28. Juventud y movilidad: Red de albergues juveniles. Principales carnés para jóvenes. Carné Joven Europeo, carné internacional de alberguista. La Asociación del Carné Joven Europeo (EYCA).

Tema 29. Programas de ocio, cultura y deportes dirigidos a jóvenes a nivel nacional, autonómico y local.

Tema 30. Principales recursos educativos para jóvenes. El sistema educativo universitario y no universitario. Ayudas al estudio y otros recursos para estudiantes.

Tema 31. Recursos para el empleo: Especial referencia al programa de Garantía Juvenil.

En Azuqueca de Henares, 31 de enero de 2022. El Alcalde; José Luis Blanco Moreno